



1 **ESCRITURA No 01812 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
2 **Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA VI-**
4 **LLAGE PLAZA S.A. VIPLASA.-**
5 CUANTÍA: US \$999.200,00;
6 (CAPITAL SUSCRITO: US
7 \$1'000.000,00; CAPITAL AU-
8 TORIZADO: US \$2'000.000,00).-
9

10 En la ciudad de Guayaquil,
11 República del Ecuador, a
12 los **quince** días del mes de
13 **Octubre** del año **dos mil**
14 **ocho**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUN-**
15 **ZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero
16 del Cantón Guayaquil, comparece, el señor
17 **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**, de estado civil
18 casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y
19 en representación de la Compañía **VILLAGE**
20 **PLAZA S.A. VIPLASA**, en su calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL**, conforme lo justifica con la copia
22 de su nombramiento debidamente aceptado e
23 inscrito que me presenta y se agrega
24 como documento habilitante al final de esta
25 escritura pública; el compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
27 con domicilio y residencia en esta ciudad
28 de Guayaquil, con la capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos

1 o contratos, y a quien de conocerlo per-
2 sonalmente doy fe; bien instruido sobre
3 el objeto y resultados de esta Escritura
4 Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA**
5 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
6 **VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**, a la que procede
7 como ya queda indicado, con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presenta
9 la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
10 **NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE DOCUMENTOS A
11 SU CARGO SIRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA
12 PUBLICA QUE CONTIENE EL **AUMENTO DEL CAPITAL**
13 **SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
14 **QUE OTORGA LA COMPAÑIA VILLAGE PLAZA S.A.**
15 **VIPLASA** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN
16 LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.-**
17 **PARTE INTERVENTORA:** Interviene en la cele-
18 bración de la presente escritura pública
19 que contiene el aumento del capital social
20 y la reforma del estatuto social de la
21 compañía **VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**, el
22 señor **JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH** como re-
23 presentante legal de la citada compañía en
24 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma
25 y de acuerdo a lo resuelto por la junta
26 general extraordinaria de accionistas de la
27 compañía, reunida el día tres de septiem-
28 bre de dos mil ocho. **CLAUSULA SEGUNDA.-**



1 **ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes para
2 la celebración de la presente escritura
3 pública los siguientes: **DOS.UNO** La compañía
4 VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, antes denominada
5 Pronido S.A., se constituyó con un capital
6 social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
7 TADOS UNIDOS DE AMERICA mediante escritura
8 pública celebrada el día veintiséis de
9 junio de dos mil siete ante el Notario
10 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor
11 Segundo Ivole Zurita Zambrano, la cual fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el día nueve de julio de dos mil
14 siete; **DOS.DOS** La compañía VILLAGE PLAZA
15 S.A. VIPLASA cambió su anterior denominación
16 por la actual y reformó su estatuto social
17 mediante escritura pública celebrada el
18 día veintinueve de enero de dos mil ocho
19 ante el Notario Decimotercero del cantón
20 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
21 la cual fue debidamente inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
23 día doce de marzo de dos mil ocho; y,
24 **DOS.TRES** La junta general extraordinaria de
25 accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA
26 S.A. VIPLASA, reunida el día tres de
27 septiembre de dos mil ocho resolvió aumentar
28 el capital social de la misma y reformar

1 su estatuto social. **CLAUSULA TERCERA.- OB-**
2 **JETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO:** Con los
3 antecedentes expuestos en la cláusula se-
4 gunda de la presente escritura pública y por
5 virtud de la misma, el señor JOSE ENRIQUE
6 RIBAS DOMÉNECH en su calidad de GERENTE
7 GENERAL de la compañía VILLAGE PLAZA S.A.
8 VIPLASA, debidamente autorizado por la junta
9 general extraordinaria de accionistas de la
10 compañía, reunida el día tres de septiembre
11 de dos mil ocho, tiene a bien declarar
12 BAJO JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO:** Que se
13 ha aumentado el capital social de la
14 compañía en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
15 DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
16 América, para que sumado al capital social
17 actual, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se tenga
19 como capital social definitivo la cantidad
20 de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO:** Que el aumento
22 de capital descrito en el punto anterior,
23 se realizó mediante la emisión de NO-
24 VECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas,
26 cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, las
28 cuales fueron total e íntegramente pagadas



1 mediante la compensación de créditos que
2 hasta por igual valor mantiene registrados
3 a su favor la accionista Inversión y
4 Desarrollo Invede S.A. como acreedora de
5 la compañía. La suscripción de las citadas
6 acciones consta debidamente explicada en
7 la copia certificada del acta de la junta
8 general extraordinaria de accionistas de la
9 compañía, reunida el día tres de septiembre
10 de dos mil ocho, que formará parte de la
11 presente escritura pública; **TERCERO:** Que se
12 ha fijado el capital autorizado de la
13 compañía en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUARTO:** Que se
15 han reformado los artículos segundo, quinto
16 y sexto del estatuto social de la compañía,
17 cuyos nuevos textos definitivos son los
18 siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SO-**
19 **CIAL:** La compañía se dedicará al desarrollo
20 de centros comerciales para lo cual
21 podrá celebrar todos los actos y contratos
22 permitidos por las leyes y normas jurídicas.
23 **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CA-**
24 **PITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la
25 compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital
27 social es de UN MILLON DE DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se

1 encuentra dividido en UN MILLON de acciones
2 ordinarias y nominativas cuyo valor nominal
3 es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA, cada una, numeradas desde el
5 uno hasta el un millón, inclusive. ARTICULO
6 SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES: Cada acción o
7 varias de ellas estarán representadas en
8 títulos definitivos o certificados provi-
9 sionales que deberán estar firmados por
10 el PRESIDENTE y el GERENTE GENERAL de la
11 compañía, sin embargo, la compañía no
12 emitirá los títulos definitivos de las
13 acciones mientras estas no estén totalmente
14 pagadas, entre tanto, solo se les entregará
15 a los accionistas certificados provisio-
16 nales. **QUINTO:** Que lo declarado en los
17 puntos primero, segundo, tercero y cuarto
18 de esta cláusula tercera consta debidamente
19 sustentado en la copia certificada del
20 acta de la junta general extraordinaria de
21 accionistas de la compañía, reunida el día
22 tres de septiembre de dos mil ocho, que
23 formará parte de la presente escritura
24 pública; y, **SEXTO:** Que la accionista In-
25 versión y Desarrollo Invede S.A. tiene su
26 domicilio principal en la república del
27 Ecuador y la accionista Howell Enterprises
28 Corp. tiene su domicilio principal en la

VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA

Guayaquil, 14 de marzo de 2008

Señor ingeniero
JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito indicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, reunida el día 28 de enero de 2008, resolvió designarlo a usted, nuevamente, **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como las demás que le competen ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de constitución de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, antes denominada Pronido S.A., otorgada el día 26 de junio de 2007 ante el Notario 25° del cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 9 de julio de 2007

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Kléber Palma Rosado
Presidente de la junta general extraordinaria de accionista

RAZON DE ACEPTACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de marzo de 2008, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA** de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.


JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH



NUMERO DE REPERTORIO: 15.122
FECHA DE REPERTORIO: 28/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, a favor de JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH, a foja 35.369, Registro Mercantil número 6.269.

ORDEN: 15122



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, *28 de marzo 2008*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 3 días del mes de septiembre de 2008, siendo las diez horas de la mañana, en la oficina ubicada en la segunda planta alta del centro comercial "Mall del Sur", situado en la Av. 25 de Julio entre las calles José de la Cuadra y Ernesto Albán, se encuentran presentes las siguientes personas: **1.-** La señora doña LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA como representante legal de la compañía denominada INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, quien es propietaria de 640 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales representan parte del capital suscrito de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA; **2.-** El señor KLEBER PALMA ROSADO como representante convencional de la compañía denominada HOWELL ENTERPRISES CORP, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la misma, quien es propietaria de 160 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales representan parte del capital suscrito de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA; y, **3.-** El señor JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH quien ostenta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA. En virtud de que las dos personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía y amparadas en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, éstas deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA. Para el efecto, por disposición estatutaria, actúa como Presidente de esta junta general extraordinaria de accionistas el señor don RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN por virtud de ser el Presidente de la compañía; y, como Secretario, también por disposición estatutaria, el señor JOSE ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH por virtud de ser el Gerente General de la misma. En vista de lo resuelto, el Presidente de la junta solicita al Secretario se sirva elaborar la lista de las personas asistentes a esta y certificar si ellas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ante lo cual, el Secretario manifiesta que luego de elaborar la lista de las personas asistentes a esta junta y verificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, da fe que las dos personas jurídicas presentes son las titulares de dominio de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido y representado el capital suscrito y pagado de la compañía. Por lo antes expuesto, el Presidente declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de accionistas de la



compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA por lo que a continuación propone a la junta el siguiente orden del día a tratarse: **1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía y la fijación de su capital autorizado; y, 2. Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.** En virtud de lo expuesto por el Presidente, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. El Secretario de la junta toma la palabra y expone a los presentes que respecto del punto número 1. del orden del día, esto es, **"conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía y la fijación de su capital autorizado"**, actualmente la compañía requiere mejorar su posición patrimonial con el fin de continuar con sus operaciones mercantiles por lo que considera pertinente que para este efecto, se aumente el capital de la misma vía compensación de créditos, consecuentemente, mociona a la junta lo siguiente: **(i)** Que se aumente el capital social de la compañía en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital social actual se obtenga como capital social definitivo la cantidad de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **(ii)** Que el aumento del capital social antes indicado se lo realice mediante la emisión de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, las cuales serían pagadas total e íntegramente al momento de su suscripción, mediante la compensación de créditos que hasta por igual valor, actualmente, mantiene la accionista INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. en su calidad de acreedora de la compañía; y, **(iii)** Que se fije el capital autorizado de la compañía en DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, aumentar el capital social de la compañía y fijar su capital autorizado en los términos y condiciones indicados. A continuación, el señor KLEBER PALMA ROSADO en su calidad de apoderado especial de la accionista HOWELL ENTERPRISES CORP declara que renuncia al derecho de suscripción preferente que le asiste en el presente aumento de capital, ante lo cual, la señora doña LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA en su calidad de representante legal de la accionista INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. toma la palabra y manifiesta que su representada sí ejercerá su derecho de suscripción preferente, tanto por la parte que le corresponde como por

la parte que renuncia la otra accionista de la compañía, consecuentemente, en este mismo acto procede a suscribir la totalidad de las NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, emitidas por virtud del aumento de capital antes indicado, las cuales paga de manera íntegra y total mediante compensación de créditos que hasta por igual valor, actualmente, mantiene la accionista INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. en su calidad de acreedora de la compañía. A continuación se expone a los presentes un cuadro por el cual se detalla la distribución accionarial del capital social de la compañía, que resulta del presente aumento:

NOMINA DE ACTUALES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	COMPOSICION FINAL DEL CAPITAL SOCIAL
INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.	US\$ 640	US\$ 999.200	US\$ 999.840
HOWELL ENTERPRISES CORP	US\$ 160	US\$ 0,00	US\$ 160
TOTAL	US\$ 800,00	US\$ 999.200,00	US\$ 1'000.000,00

Vuelve a tomar la palabra el Secretario de la junta y expone a los presentes que respecto del punto número 2. del orden del día, esto es, **"conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía"**, como consecuencia de los actos societarios aprobados en el punto anterior del orden del día se requiere reformar el estatuto social de la compañía en su parte pertinente, e igualmente considera necesario que se reforme el artículo relativo al objeto social con el fin de que el mismo refleje la actividad principal y única que ha realizado y realiza la compañía que es el desarrollo de centros comerciales. Por virtud de lo expuesto, el Secretario mociona a la junta que se reformen los artículos segundo, quinto y sexto del estatuto social de la compañía sustituyendo sus textos actuales por los siguientes: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** *La compañía se dedicará al desarrollo de centros comerciales para lo cual podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y normas jurídicas.* **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL:** *El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el cual se encuentra dividido en UN MILLON de acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas desde el uno hasta el un millón, inclusive.* **ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES:** *Cada acción o varias de ellas estarán*

representadas en títulos definitivos o certificados provisionales que deberán estar firmados por el PRESIDENTE y el GERENTE GENERAL de la compañía, sin embargo, la compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les entregará a los accionistas certificados provisionales. Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve aceptar la moción propuesta y, por lo tanto, reformar los artículos segundo, quinto y sexto del estatuto social en los términos indicados. Habiéndose agotado el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, procediéndose a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes y sin modificaciones, por lo cual la declara concluida siendo las once horas con treinta minutos de la mañana del mismo día. F) SR. RONALD WRIGHT DURAN BALLEN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS F) p. INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. SRA. LAURA SCHETTINI PEÑAHERRERA GERENTE GENERAL ACCIONISTA F) p. HOWELL ENTERPRISES CORP SR. KLEBER PALMA ROSADO APODERADO ESPECIAL ACCIONISTA F) SR. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. **CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRONIDO S.A., REUNIDA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008**



JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 016272007

RAZÓN SOCIAL: VILLAS PLAZA SPA/PLAZA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / REPRESENTANTE: ROSA DOMINGUEZ ESPINOZA

CONTRIBUC: ROSA DOMINGUEZ ESPINOZA

FECHA DE ACTIVACIÓN: 08/07/2007

FECHA DE VIGENCIA: 08/07/2007

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31/07/2007

FECHA DE CANCELACIÓN: 11/04/2006

ACTIVIDADES COMERCIALES PRINCIPALES:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES:

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Ciudad: GUAYAS - Calle: AV. 24 DE FEBRERO - No. 841
Manzana: JOSE DE LA MARCA - Edificio: CENTRO COMERCIAL DEL SUR - Oficina: 1 - Referencia
ubicación: FRENTE A VIVIENDAS YOCA - Teléfono: Trabajo: 0512280

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRA Y VENTA PRESENCIALMENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE PUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN EL FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

OTROS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS LIT. SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identificación: RFP 010087 **Legajo de control:** GUAYAS LIT. SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS **Fecha y hora:** 11/04/2006 10:04:13

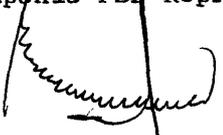


Terán Fulgar Roberto
DELEGADO DEL P.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



1 república de Panamá. **CLAUSULA CUARTA.- DE-**
 2 **CLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor JOSE ENRIQUE
 3 RIBAS DOMÉNECH como representante legal de
 4 la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, en
 5 su calidad de GERENTE GENERAL de la misma,
 6 DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada
 7 actualmente no mantiene contratos de obra
 8 pública con el estado ecuatoriano. **CLAUSULA**
 9 **QUINTA.- DOCUMENTOS:** Se agregan a la
 10 presente escritura pública para que pasen
 11 a formar parte integrante de la misma,
 12 los siguientes documentos: **CINCO.UNO** Copia
 13 notariada del nombramiento de GERENTE GE-
 14 NERAL extendido por la compañía VILLAGE
 15 PLAZA S.A. VIPLASA a favor del señor JOSE
 16 ENRIQUE RIBAS DOMÉNECH, el cual se encuentra
 17 vigente e inscrito en el Registro Mercantil
 18 del cantón Guayaquil; y, **CINCO.DOS** Copia
 19 certificada del acta de la junta general
 20 extraordinaria de accionistas de la com-
 21 paña, reunida el día tres de septiembre de
 22 dos mil ocho. **CLAUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:**
 23 Queda autorizado el Abogado Vincent Durin
 24 Cornet para patrocinar ante las autoridades
 25 nacionales competentes, todas las apro-
 26 baciones, autorizaciones e inscripciones que
 27 requiera la presente escritura pública.
 28 Agregue usted, señor Notario, las demás

1 formalidades de estilo para obtener la plena
2 validez del presente acto jurídico. (firmado).-
3 ABOGADO VINCENT DURIN CORNET.- MATRÍCULA NUMERO
4 ONCE MIL CUARENTA - GUAYAS".- (**HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**).- Queda agregado a mi Registro los
6 Nombramientos de los Representantes Legales de la
7 Compañía **VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA** y la copia
8 certificada del Acta de la Junta General Universal
9 Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa; ~~si~~
10 ~~como, el Nombramiento del Gerente de la Compañía~~
11 ~~PBP Representaciones Cía. Ltda.~~.- Los otorgantes
12 me presentaron sus respectivos documentos de iden-
13 tificación personal.- Leída que les fue la
14 presente escritura, de principio a fin y en alta
15 voz por mí el Notario a los intervinientes, éstos
16 la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
17 afirmaron, ratificaron y firman, en unidad de acto
18 y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-TESTA-**
19 **DO: si como, el Nombramiento del Gerente de la --**
20 **Compañía PBP Representaciones Cía. LTDA.-NO VALE.**

21 
22 **p) VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**

23 **f) SR. JOSE ENRIQUE RIBAS DOMENECH**

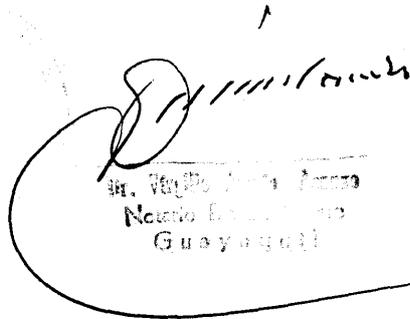
24 **GERENTE GENERAL**

25 C.I. # 0904596442

26 C.V. # 166-0011

27 RUC. # 0992519204001 

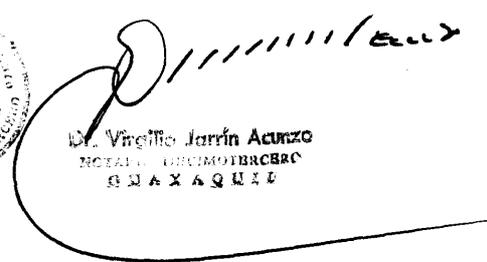
otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de Octubre del año dos mil ocho.-


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-DIC-0008208 de fecha 28 de Noviembre del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Octubre del 2008.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2008.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**, DE FECHA **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-DIC-0008208**, APROBADA POR EL **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, NTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL **DR. VIRGLIO JARRIN ACUNZO**, NOTARIO DECIMO TERCERO DE ÉSTE CANTON.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 66.434
FECHA DE REPERTORIO: 04/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008208, dictada el 28 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA**, de fojas 151.358 a 151.378, Registro Mercantil número 26.390.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66434



\$ 1.490.61

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
BELEGADA